

sente Decreto, el paraje de la Sección de Gualate, Común de Luperón, denominado "Divuá", se denominará "Dos Palos".

Art. 2.— El Síndico Municipal de la Común de Luperón dictará las medidas adecuadas para que el cambio de nombre previsto en este Decreto se haga efectivo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 81º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo,

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 2092, que nombra al Sr. Miguel A. Morillo, Gobernador Civil de la Provincia Libertador.— G. O. N° 6125, del 11 de Agosto de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2092.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 79 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Miguel A. Morillo queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia Libertador.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 81º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo,

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 2093 que dispone la exhibición extraordinaria de los restos de Don Cristóbal Colón, Descubridor de América, el día 9 de septiembre de 1944.— G. O. N° 6125, del 11 de Agosto de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2093.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República;

CONSIDERANDO: Que el 9 de septiembre del presente

año se cumplen cuatrocientos años de haber sido traídos a esta isla de Santo Domingo, por la Virreina Doña María de Toledo, los restos del Almirante Don Cristóbal Colón, Descubridor de América, para que, conforme a la última voluntad del gran navegante, reposasen aquí eternamente sus despojos;

VISTO el artículo 2 del Decreto N° 1721, del 31 de octubre de 1936, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se dispone la exhibición extraordinaria de los restos del Almirante Don Cristóbal Colón, Descubridor de América, en su tumba de la Santa Basílica Metropolitana, el 9 de septiembre del presente año, sin perjuicio de la exhibición regular del 10 de septiembre, prevista en el Decreto supradicho.

Art. 2.— El Secretario de Estado de Relaciones Exteriores queda encargado de velar por el cumplimiento de la presente disposición.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101° de la Independencia, 81° de la Restauración y 15° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 2094, que nombra al Lic. Pedro Pablo Cabral Bermúdez Segundo Secretario de la Legación de la República en Guatemala.— G. O. N° 6129, del 16 de Agosto de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2094.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El señor Licenciado Pedro Pablo Cabral Bermúdez, queda nombrado Segundo Secretario de la Legación de la República en Guatemala.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101°